

22 DE NOVIEMBRE DE 2016

**DIPUTADA ELIZABETH ESCOBEDO MORALES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TEMA “DERECHO A LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE”.**

Con su venia Diputado Presidente, honorable asamblea, público en general, buenas tardes. Es un privilegio para mí estar en esta tribuna, para sustentar un tema de suma importancia como es el Derecho a la Educación Intercultural y Bilingüe, el cual es un modelo de educación intercultural donde se enseña simultáneamente en dos idiomas en el contexto de dos culturas distintas. El derecho a la educación es considerado un Derecho Humano, que se contempla en nuestra Constitución Política tanto Federal como Local. Nuestra nación y en lo particular nuestro Estado tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos originarios. En México se ha avanzado en los últimos años en reconocimiento a la diversidad cultural y educación intercultural, dentro de lo que destaca la reforma a la Constitución en 1992, para incluir la definición del país como multicultural y plurilingüe. Así como la creación de la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe, que por primera vez plantea la educación intercultural para toda la población y la educación culturalmente pertinente para los indígenas a todos los niveles educativos. La Ley de Derechos Lingüísticos, que entre otras cosas reconoce el derecho de la población indígena a la educación bilingüe, independientemente del nivel educativo o del tipo de escuela al que asista. En lo que concierne al ámbito estatal En 1999, se creó la Ley de Derechos y Cultura Indígenas, la cual es Reglamentaria al Artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Chiapas. En 2012, se reformó la Constitución Política del Estado de Chiapas, donde se establece que el Estado garantizará a las comunidades indígenas una educación bilingüe que preserve y enriquezca su cultura. En 2014, se realizaron reformas a la Ley de Derechos y Cultura Indígenas, estableciéndose que los niveles de educación de preescolar, primaria, secundaria y media superior que se imparta en las comunidades indígenas deberá ser bilingüe e intercultural, fomentando la

enseñanza-aprendizaje tanto en la lengua de la comunidad originaria que se imparta como en el idioma español. En este sentido se destaca que la Ley de Educación para el estado de Chiapas, ha sufrido diversas reformas para garantizar lo establecido en el artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo cual se destaca además en el educando la enseñanza, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el estado, garantizando su relación simétrica con la lengua nacional. Según datos del INEGI los grupos originarios en México representan alrededor de 7.1 por ciento del total de la población y en Chiapas el 32.2 por ciento de la población total del Estado, habla una lengua indígena. Así pues lo que hasta hoy se ha avanzado, no se trata de concesiones a la población indígena, sino más bien es una respuesta a las demandas cada vez más claras y visibles de los pueblos originarios, por lo que se debe precisar que sus demandas van mucho más allá de lo que se ha reconocido y de las decisiones que se han tomado. Con los Derechos a la Educación Intercultural y Bilingüe, se pretende impulsar una educación que promueva la equidad y el respeto entre la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas que integran nuestra Entidad Federativa. Para avanzar en ello, es necesario lograr una educación de calidad, con pertinencia cultural y lingüística; una educación que garantice igualdad de oportunidades para todos, en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo. La intención de los programas educativos debe ser formar personas profesionales, reflexivos, con capacidad de diálogo y respetuosos de las diferencias culturales, este objetivo podría alcanzarse si se ubica dentro de los mismas áreas de oportunidad que faciliten a los estudiantes el conocimiento de la cosmovisión de las diferentes culturas que coexisten en la sociedad Mexicana. La convivencia respetuosa y armoniosa en un territorio donde confluye una multiplicidad de culturas, y de grupos sociales diferenciados, es necesario crear en este sentido un orden social equitativo con igualdad de oportunidades para todos. Para ello retomando lo planteado por ciudadanos que acudieron a los diferentes Foros de Consulta para la reforma a la Constitución Política del Estado se debe promover una educación que se construya desde las mismas comunidades socioculturales. De esta manera se reconocerá lo propio, así como lo diverso, fortaleciendo las identidades, en el conocimiento mutuo de los grupos en presencia. La diversidad exige respuestas teóricas y prácticas en la formación de ciudadanos en un marco

social de democracia y solidaridad. Compañeras y compañeros diputados, tomemos en consideración que La educación se considera instrumento fundamental para el desarrollo humano individual y social. México y en especial Chiapas llegarán tan lejos como llegue su educación. Muchas Gracias Es cuanto Presidente.